

o estado das suas relações com os particulares)"; Francisco Manuel Alves: "Aforamento de propriedades em Outeiro na Bra de 1308 (Ano de Cristo 1270)"; Fernando da Silva Correia: "A assistência aos pobres no começo da nacionalidade portuguesa"; Fernando da Silva Correia: "Algumas teses sobre a historia da Assistência em Portugal"; Juan Beneyto Pérez: "Tesis portuguesas y españolas sobre Reino e Imperio"; Jesús Carro García: "Los votos de Portugal y el diploma de Ramiro I"; Luis G. de Valdeavellano: "La protección jurídica del domicilio en los derechos municipales portugueses de la Edad Media.

Una amable invitación me permitió asistir al "Congresso do Mundo Português" y tomar parte activa en los trabajos del Congreso Medieval de Coimbra. Pude seguir de cerca, por tanto, el interés de las deliberaciones. Y de mi asistencia en Lisboa, en Coimbra y su vieja Universidad, en Oporto, entre los bosques de Bussaco y los claustros de Batalha y Alcobaça, conservo recuerdos imborrables. Pero más vivos aún si cabe son los ecos que quedan en mi espíritu de la cordialidad, la generosidad, el auténtico sentimiento afectuoso con que los portugueses supieron hacer honor a una de las más viejas y características virtudes ibéricas: la hospitalidad. El ilustre presidente de la Comisión de los Centenarios, Dr. Julio Dantas; el secretario, Dr. Murias; el presidente del Congreso Medieval, profesor Damião Peres; mis queridos colegas de Coimbra Paulo Merêa, Beleza dos Santos (decano de la Facultad de Derecho), Sousa Soares... se desvivieron por hacernos grata una estancia que tenía por escenario los más nobles paisajes de Portugal.

L. G. DE VALDEAVELLANO.

### *El Instituto de Historia del Derecho argentino de la Universidad de Buenos Aires.*

A mediados de 1936 el doctor Levene, profesor titular de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales—cátedra en la que fundó la enseñanza de la Historia del Derecho indiano—, presentaba a la Facultad de la que forma parte un proyecto para la creación de un Instituto de investigaciones de la materia, con el concurso de profesores, agregados y ex alumnos de la cátedra, y de especialistas ajenos a la Casa.

Bajo el decanato del doctor Agustín N. Matienzo, el Consejo directivo de la Facultad aprobó el proyecto (4 de noviembre de 1936) dictando la Ordenanza número 198 y designando director del nuevo centro de estudios al doctor Levene.

Así nació el *Instituto de Historia del Derecho argentino*, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Por la Ordenanza núm. 220, del 12 de julio de 1939, relativa a los institutos científicos de la Facultad, la primitiva organización fué completada en algunos detalles.

Preside el Instituto su fundador y profesor titular de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales. La comisión directiva está compuesta por los siguientes miembros permanentes:

Profesor Dr. Ricardo Levene (presidente), profesor Dr. Jorge Cabral Texo (secretario), profesor Dr. Walter Jakob (tesorero), profesor Dr. Aurelio S. Acuña,

profesor Dr. Rafael Pividal, profesor Dr. Lorenzo A. Barros, Dr. Eduardo Pellet Lastra, Dr. Santiago V. Morello y D. Alvaro Melián Lafinur. El Dr. Levene tiene también a su cargo la dirección de publicaciones.

A principios del corriente año el Consejo directivo designó, a propuesta del Instituto, los siguientes *miembros adjuntos*:

Doctor Carlos Alberto Pueyrredón, Dr. Armando Braun Menéndez, Dr. Manuel Ibáñez Frotcham, Dr. Luis Güemes y D. Ricardo Piccirilli.

El Instituto de Historia del Derecho argentino tiene por objeto intensificar la investigación y la enseñanza del derecho. Se trata de cultivar la tradición jurídica nacional, que no es un tejido de ilusiones o recuerdos, sino fuerza moral defensiva y progresiva, parte principal en la historia de la civilización americana.

En las cátedras de la Facultad sus profesores continúan esa tradición, y el Instituto de Historia del Derecho argentino se propone sistematizar las investigaciones conforme a un plan, consultando las fuentes sobre el Derecho indígena, cuyas instituciones sobreviven en algunos Estados de América; sobre el Derecho indiano, obra del genio de España que heredó la gloria de Roma, y sobre el Derecho argentino propiamente dicho, creado por la Revolución emancipadora, en la nación y en las provincias, el pasado de aquella legislación y organización de la justicia, la historia de la enseñanza del derecho, la conquista de los principios jurídicos superiores y la vida de los jurisconsultos representativos.

Se ha comenzado el trabajo con fe, profesores, agregados y alumnos, en la bibliografía sobre la historia jurídica y sus ramas y la formación de una biblioteca de autores contemporáneos de historia del derecho. Esta tarea de orden docente, con el fin de disciplinar la vocación, es previa y lenta, pero fundamental para conocer el estado actual de las investigaciones entre nosotros y en los Estados hispanoamericanos.

Se ha iniciado la *Colección de textos y documentos para la Historia del Derecho argentino* con la obra inédita del primer rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Antonio Sáenz, *Instituciones elementales sobre el Derecho natural y de gentes*, del año 1823, que se guarda en la gran biblioteca de la Facultad, y la reedición de los *Principios de Derecho civil*, de 1824, del profesor de esta materia Dr. Pedro Somellera, con prólogo del ilustre colega Dr. Jesús H. Paz. La publicación de la obra de Sáenz y reedición de la de Somellera es un homenaje del Instituto a los primeros profesores de Derecho natural y de gentes y de Derecho civil, respectivamente, que enseñaron en las dos cátedras fundadoras que inauguraron en Buenos Aires el primitivo Departamento de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El Dr. Jorge Cabral Texo, por encargo del Instituto, prepara el estudio de la reedición facsimilar del *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, de Alberdi. Son valiosos los materiales de la vida judicial de los archivos argentinos, parte de los cuales se editarán debidamente organizados y seleccionados. El Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires conserva, en una de sus secciones, todo el notable archivo de la antigua Audiencia de Buenos Aires. Asimismo, se iniciará en breve la serie *Colección de estudios para la Historia del Derecho argentino*, con la obra de Levene sobre Manuel Antonio de Castro, fundador de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica, en 1815. Es posible que se editen en esta serie obras inéditos sobre Derecho indiano, de profesores españoles.

Como sus nombres lo indican, en la serie *Colección de textos y documentos* se publicará la documentación sobre el pasado jurídico argentino, y en la *Colección de estudios*, monografías y resultados de las investigaciones.

El Instituto, integrado por profesores que son valores representativos, realizará conferencias públicas y sesiones científicas, como lo dispone la ordenanza respectiva. Sigfrido A. Radaelli, auxiliar técnico del Instituto y escritor, se ha ocupado del *Programa de labor del Instituto de Historia del Derecho argentino*, publicado en el volumen III del *II Congreso internacional de Historia de América* (Buenos Aires, 1938).

\* \* \*

Como habrá observado el lector, la dedicatoria a nuestro glorioso Caudillo, que figura al principio de este número, primero de la nueva etapa del ANUARIO, está compuesta con frases de Séneca (*De Clementia*, III, 2, 1).

El retrato que publicamos se debe al ilustre pintor D. Luis Mosquera, y nos ha sido amablemente cedido para su publicación por el Banco de Crédito Local.